SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ADENDA 1

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SGRD-002-2026

El MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, y de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso, procede a expedir la presente Adenda, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los interesados y la revisión efectuada por la Entidad respecto del requisito establecido para la acreditación de la experiencia específica.

CONSIDERACIONES

Que, durante el desarrollo del proceso de selección, se presentó observación relacionada con el requisito de experiencia exigido para acreditar la instalación de tubería, en particular respecto de la referencia al diámetro de treinta y seis pulgadas (36") y la equivalencia señalada de doscientos milímetros (200 mm), valores que no corresponden entre sí desde el punto de vista de sus unidades y equivalencias técnicas.

Que, una vez revisada la observación, la Entidad encuentra procedente efectuar la correspondiente aclaración y modificación del requisito, con el propósito de garantizar que las condiciones de acreditación de experiencia sean claras, objetivas, verificables y susceptibles de aplicación uniforme a todos los interesados, evitando interpretaciones diferentes que puedan afectar la participación dentro del proceso de selección.

Que la modificación se adopta en observancia de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva, economía y libre concurrencia, procurando que el requisito de experiencia guarde una relación adecuada con las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, sin establecer restricciones que no resulten necesarias para acreditar la capacidad técnica de los potenciales oferentes.

Que, en atención a dichas circunstancias y a la revisión integral de los documentos del proceso, resulta necesario precisar el requisito de experiencia mediante la presente Adenda, garantizando que todos los interesados conozcan oportunamente las condiciones definitivas bajo las cuales deberá acreditarse la experiencia exigida.

Que la modificación efectuada mediante la presente Adenda no implica la eliminación de la exigencia de experiencia técnica, sino la precisión del mecanismo mediante el cual podrá acreditarse, permitiendo reconocer experiencia técnicamente equivalente en función del diámetro y la longitud de la tubería efectivamente ejecutada.

En consecuencia, la Entidad modifica el requisito correspondiente a la experiencia específica relacionada con la instalación de tubería, en los siguientes términos:

Se permitirá acreditar experiencia mediante contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o actividades comprendan la instalación de tubería con diámetros superiores a ocho (8) pulgadas, cuya longitud ejecutada sea igual o superior 58.50 mts

ALCALDÍA DE YUMBO

SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

ADENDA 1

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SGRD-002-2026

La presente modificación busca garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, manteniendo simultáneamente una exigencia técnica proporcional y relacionada con el objeto contractual, de manera que la experiencia acreditada permita demostrar la capacidad efectiva del proponente para desarrollar las actividades requeridas.

La presente Adenda modifica exclusivamente el requisito relacionado con la acreditación de la experiencia específica en instalación de tubería, en los términos aquí señalados. Los demás requisitos, condiciones, criterios de evaluación y disposiciones contenidas en los documentos del proceso que no hayan sido expresamente modificados mediante la presente Adenda permanecen vigentes y sin modificación alguna.

La presente Adenda hace parte integral de los documentos del Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026 y deberá ser tenida en cuenta por los interesados y proponentes para la preparación y presentación de sus ofertas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SGRD-002-2026, quedando la presentación de ofertas hasta las 5:00 PM del día 30 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Se permitirá acreditar experiencia especifica mediante contratos ejecutados cuyo objeto y/o alcance y/o actividades comprendan la instalación de tubería con diámetros superiores a ocho (8) pulgadas, cuya longitud ejecutada sea igual o superior 58.50 mts

Dada en Yumbo, el día treinta (30) del mes de septiembre de 2026.

DIANA MARCELA NAVARRO ANGEL
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres de Yumbo

Proyectó: David Fernando Pechené Torres – Contratista Secretaría de Gestión del Riesgo
Revisó: Diana Marcela Navarro Ángel – Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres